



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 03

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de setiembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00476-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-AGEBRE

Sr(a).

Director(a) de la Institución Educativa del Nivel Secundaria de EBR.

Presente.-

**Asunto:** TERCER MOMENTO DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS IIEE PÚBLICAS Y CONVENIO JER Y JEC.

**Referencia:** Plan Anual de AGEBRE  
Plan de Monitoreo del nivel secundaria

Es grato dirigirme a usted para manifestarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que el Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial, en cumplimiento de su Plan de trabajo, dará inicio al tercer momento de monitoreo a las IIEE públicas y convenio del nivel secundaria JER y JEC, desde el 30 de setiembre hasta el 05 de diciembre del presente.

El objetivo del presente monitoreo es recoger información sobre el balance de las actividades planificadas y ejecutadas en el PAT, las acciones pedagógicas realizadas con los docentes para fortalecer las necesidades formativas identificadas después de los monitoreos, respecto a los propósitos de aprendizaje (enfoques de áreas, competencias, capacidades, etc.) evaluación, mediación, diálogo y reflexión con los directivos sobre los resultados de logros de aprendizaje de los estudiantes, acciones de refuerzo escolar INT. 280 (etapa de cierre de la estrategia) y metas de aprendizaje, en el marco de la Escuela de la Confianza. Asimismo, las acciones realizadas para gestionar el bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes. Además, en el caso de las IIEE JEC, se recogerá información propia del modelo.

Finalmente, el monitoreo estará a cargo de los especialistas del nivel secundaria y la Coordinadora Pedagógica JEC del AGEBRE.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

**Dra. BLANCA MONICA CORDOVA DOMINGUEZ**

Jefe (e) del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

BMCDJ(e)AGEBRE  
FLAQ/CPJEC

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0710032 CLAVE: 24D3F1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel03.gob.pe](http://www.ugel03.gob.pe)

Av. Iquitos 918  
La Victoria, Lima 13, Perú  
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184  
(01) 426-1562 / (01) 206-6666

